

Expediente: 216/07

Carátula: COSTA MARTIN EDUARDO Y O. C/ DE GLEE JUAN PABLO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/05/2022 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 216/07



H20701518832

EXPTE N°: 216/07.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 03 de mayo de 2022.-

AUTOS: COSTA MARTIN EDUARDO Y O. c/ DE GLEE JUAN PABLO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: DR. ELVIO DANTE DONAT POR DERECHO PROPIO, PROC. RAÚL GASTON FENOGLIO POR DERECHO PROPIO Y A LOS SRES. COSTA MARTIN EDUARDO Y MURUAGA MARIA (ACTORES).-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL (900000000000).-

P R O V E I D O:

Concepción, 28 de abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- FIJAR como base regulatoria la suma de \$195.133,85 a los fines de la regulación de honorarios correspondientes al Expte N° 216/07 “COSTA MARTIN EDUARDO Y O. c/ DE GLEE JUAN PABLO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, - conforme lo considerado. II).- FIJAR como base regulatoria la suma de \$535.41,87 a los fines de la regulación de honorarios correspondientes al Expte. N°: 307/06 “MURUAGA MARIA DEL V ALEJANDRA. c/ DE GLEE JUAN PABLO y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS,”, conforme lo considerado. III).- FIJAR como base regulatoria la suma de \$74.664,°a los fines de la regulación de honorarios correspondientes al Expte. N° 333/06: “SORIA HECTOR RAUL. c/ DE GLEE ADRIAN ALFREDO Y O.s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, conforme lo considerado. IV).- REGULAR HONORARIOS por todas las actuaciones efectuadas en principales e incidentes al Dr. Germán Andreozzi la suma de \$67.338,37; a la Dra. Silvia Adriana Rivero la suma de \$50.000,°; al Dr. Elvio Dante Donat la suma de \$50.000,°; al Procurador Raúl Gastón Fenoglio la suma de \$50.000,°; a la Dra. Graciela Chehin \$50.000,°; al Dr. Gerardo Stelkeberg \$50.000,°; al Dr. Atilio Juarez \$50.000,°; al Dr. Walter Fabián Arias \$50.000,°; al Dr. Ricardo T. Maturana \$50.000,°; al Dr. Raúl Eugenio Tejerizo la suma de \$50.000,°; al Dr. Raúl Eugenio Martin Tejerizo \$50.000,°y al Dr. Carlos L. Correa \$50.000,°, conforme lo considerado. V).- REGULAR HONORARIOS al Perito Accidentologico Ing. Mariano Corregidor Carrio desinsaculado en cuaderno de prueba N° 6 del demandado, acumulado a los cuadernos de prueba N°3 del actor Costas, N°2 de la actora Muruaga, N°7 del actor Soria y N°3 del codemandado, la suma de \$15.610,71. VI).- NO CORRESPONDE REGULAR HONORARIOS a la Dra.

Joanna Capelusnik, conforme lo considerado. VII).- ADICIONAR al monto regulado a cada letrado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en caso de que corresponda. Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. VIII).- NOTIFIQUESE de conformidad al art. 35 ley 6059.- HAGASE SABER. " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 03/05/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.